PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

03/2017

Notaría de D. CRUZ GONZALO LOPEZ-MULLER GOMEZ · NIHIL PRIUS FIDE · MADRID

Cruz Gonzalo López-Muller Gómez
Notario de Madrid
C/ Padilla, n.º 1, 1.º Izda.
28006 Madrid

ACTA DE MANIFESTACIONES

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.----------

En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.------

Ante mí, **CRUZ- GONZALO LOPEZ-MULLER GOMEZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital

----------**COMPARECE:** ----------

DON JESUS SÁNCHEZ MARTOS, mayor de edad, casado en régimen de gananciales cor

Director de la Fundación para el conocimiento Madridmasd según manifiesta, vecino de Madrid.

Interviene, en su propio nombre y derecho.----------

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria e interés legítimo suficiente para promover la autorización de la presente Acta de manifestaciones al efecto,----------

ME REQUIERE,

A mí, el Notario, para que haga constar, por medio de la presente acta, las manifestaciones que de su libre y espontánea voluntad formulará a mi presencia el propio compareciente. ----------

Yo, el Notario, acepto el requerimiento que se me hace, y previa advertencia al compareciente de la trascendencia jurídica de sus asertos y de la responsabilidad que con ellos contrae, el mismo formula las siguientes: ----------

MANIFESTACIONES:

Primero.- Que por Decreto 49/2017, de 23 de septiembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ha cesado en el cargo como como Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid. ----------

Segundo. Que como consecuencia del cese en el citado cargo y a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, hace declaración de sus bienes, derechos y obligaciones, que son los siguientes: ----------

(i) Vivienda unifamiliar adosada en Madrid, , que constituye su domicilio habitual, y de carácter ganancial. Tasada a efectos de hipoteca en TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (389.455,84 céntimos). No existe capital vivo en la hipoteca. ----------

(ii) Vivienda, plaza de aparcamiento y trastero, (Castellón), tasada, a efectos de hipoteca, en TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS (329.700,00 euros) . ----------

(iii) Cuenta Corriente, de titularidad compartida con su esposa

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. CRUZ GONZALO LOPEZ-MULLER GOMEZ NIHIL PRIUS FIDE MADRID

en gananciales, en la entidad BANKIA SA, número

CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3,55 euros). ----------

(iv) Deuda vinculada a la hipoteca al inmueble

(Castellón) con un capital vivo pendiente de pago de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (86.843,66 euros).

(v) Deuda consecuencia de un préstamo personal que presenta un capital pendiente de OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA NUEVE CÉNTIMOS. ----------

Tales son las manifestaciones que ante mi ha efectuado el ------- compareciente. ----------

Y no teniendo nada más que manifestar el señor compareciente, doy por terminada la presente acta.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos obrantes en esta escritura, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Preguntado por mí, a efectos de los dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifiesta la persona física

compareciente que actúa materialmente en el único concepto que se ha hecho constar en la intervención del presente instrumento, y no por cuenta de terceros no contemplados que sean titulares reales de la relación de negocio u operación conforme a dicha Ley. ----------

Yo, el Notario, doy fe: de haber permitido la lectura íntegra de este instrumento público al compareciente- que ha sido redactado con arreglo a minuta facilitada al efecto-, por su elección y previa mi advertencia de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, quien manifiesta haberlo leído, declarándose el compareciente debidamente enterado, informado y conforme con su contenido, que asimismo le he comunicado y explicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, al que presta su consentimiento, y lo firma conmigo, de identificar al otorgante por su referido documento reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y del total contenido de este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números Sigue la firma del compareciente.- Signado: Cruz L. Muller. Rubricado y sellado. --------

APLICACIÓN ARANCEL, DISPO. ADICIONAL 3ª ley 8/89.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

DN1662597

03/2017

Notaría de D. CRUZ GONZALO LOPEZ-MULLER GOMEZ
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

ES COPIA para el requirente, de su matriz, donde queda anotada, y la expido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DN, números 1662599 y los dos anteriores en orden inverso correlativo, en Madrid a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

LOPEZ MULLER GOMEZ
FIDE
MADRID

02290308